

**ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE SELECCIÓN EXTERNA DE UN (1) PUESTO DE BOMBERO/A FORESTAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE IFF DEL DISPOSITIVO BRIF DE PRADO DE LOS ESQUILADORES. CUENCA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE VACANTES DE LA CAMPAÑA 2021.**



Fecha publicación: 25/03/2021

**ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE BOMBERO FORESTAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL DISPOSITIVO BRIF EN PRADO DE LOS ESQUILADORES (CUENCA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE VACANTES DE LA CAMPAÑA DE 2021.**

Con fecha 15 de marzo de 2021 se publicó en la web del Grupo Tragsa la Convocatoria para la provisión, mediante selección externa de un puesto de Bombero Forestal de Prevención y Extinción de Incendios Forestales del dispositivo BRIF, campaña de verano 2021 en la Base de Prado de los Esquiladores (Cuenca), así como para la creación de Bolsas de Empleo en todas las Bases BRIF, para cubrir las vacantes que se pudieran producirse a lo largo de toda la campaña.

Posteriormente a dicha publicación se ha observado que, por error, el puesto de trabajo ofertado de Bombero Forestal BRIF en la Base de Prado de los Esquiladores no debió ser convocado a selección externa dado que no reunía los requisitos establecidos en el Anexo VII del Convenio Colectivo de la Empresa Transformación Agraria, S.A.

En consecuencia, **se acuerda anular la convocatoria indicada de selección externa de 15 de marzo de 2021 para cubrir un puesto de Bombero Forestal de Prevención y Extinción de Incendios Forestales del dispositivo BRIF, campaña de verano 2021 en la Base de Prado de los Esquiladores (Cuenca).**

Las solicitudes recibidas para este puesto, y conforme a lo establecido en el segundo párrafo del punto 1.1.1 de la Convocatoria se aplican directamente a la convocatoria para la creación de la Bolsa de Empleo correspondiente a la Base BRIF de Prado de los Esquiladores (Cuenca) señalada en el mismo.

La convocatoria para la creación de Bolsas de Empleo en las distintas Bases BRIF incluidas en el punto 1.1.2 de la convocatoria no se encuentran afectadas por esta anulación por lo que el proceso de selección se mantiene con las mismas características indicadas en la misma.

# **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PUESTO DE BOMBERO/A FORESTAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE IIFF DEL DISPOSITIVO BRIF CAMPAÑA DE VERANO 2021. SELECCIÓN EXTERNA Y CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN LAS BASES BRIF.**

Fecha publicación: 15/03/2021

En este documento se definen las bases que regirán el Proceso de Selección de **Bombero/a Forestal PyEIF BRIF**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo VII al XVII Convenio colectivo de la Empresa de Transformación Agraria, SA. (TRAGSA).

## **1. NORMAS GENERALES**

### **1.1. PUESTOS A CUBRIR:**

#### **1.1.1 Un (1) Puesto de Bombero/a Forestal. Incluido en el Procedimiento de Cobertura de Vacantes. Base BRIF de Cuenca – Prado de los Esquiladores.**

Una vez cubierto este puesto, con los aspirantes que resulten aptos en esta Convocatoria, se generará una bolsa de empleo, compuesta por un máximo de 20 personas para cubrir nuevas necesidades o bajas imprevistas durante la campaña de verano 2021 en esta Base BRIF de Cuenca-Prado de los Esquiladores.

#### **1.1.2 Adicionalmente se publica la convocatoria para la creación de otras 9 bolsas de empleo de Bombero/a Forestal Base BRIF en cada una de las bases BRIF que se indican a continuación para la cobertura de las posibles bajas imprevistas que se produzcan durante la campaña de verano 2021 compuestas por el número máximo de personas que asimismo se indica:**

<b><u>Base BRIF</u></b>	<b><u>Número máximo de integrantes la bolsa</u></b>
Laza (Ourense)	20
Tineo (Asturias)	20
Lubia (Soria)	20
Puerto del Pico (Ávila)	10
Pinofranqueado (Cáceres)	20
Tabuyo (León)	20
La Iglesuela (Toledo)	20
Daroca (Zaragoza)	20
Puntagorda (La Palma)	20

La convocatoria, los requisitos para la cobertura del puesto convocado y para la creación de las bolsas de empleo, así como la presentación de solicitudes, el desarrollo del proceso de selección y las pruebas se realizan de manera simultánea si bien, la resolución es independiente para cada una de ellas.

Aunque los aspirantes pueden optar a integrarse en más de una Bolsa de Empleo en diferentes Bases BRIF, quienes superen el proceso selectivo conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y su candidatura se encuentre entre la relación de personas que conforman dicha Bolsa en más de una base BRIF, deberán elegir, en el plazo que se indica en el punto 8, la Base BRIF en cuya Bolsa de Empleo deseen integrarse, dado que es incompatible figurar en más de una bolsa de empleo.

## **1.2. PUBLICIDAD**

La convocatoria se publicará en la web de Tragsa [www.tragsa.es](http://www.tragsa.es), así como en las Gerencias Provinciales, y por medio de otras vías si se considera oportuno para mayor difusión de la misma y con objeto de hacer efectivo el principio de transparencia en la concurrencia competitiva pública, al igual que las fases de la misma.

A los efectos del plazo de presentación de solicitudes, únicamente contará la fecha de publicación en la web de Tragsa.

## **1.3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Las tareas que se han de desempeñar son las propias de los/as empleados/as del Grupo Tragsa en el cometido de **BOMBERO/A FORESTAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES** pudiendo desarrollar cualquiera de las funciones establecidas para dicho puesto.

Las funciones de este/a profesional serán:

- Efectuar su trabajo primordialmente con esfuerzo físico, además deberá ser capaz de manejar maquinaria auxiliar de obras forestales, tales como motosierra, motodesbrozadora, etc., al tiempo que es conocedor de las técnicas y trabajos tanto forestales básicos como de extinción de incendios forestales, herramientas e instrumentos que se emplean en los mismos, así como las diferentes técnicas de extinción a aplicar en el medio. Deberá ser conocedor de la técnica y por tanto podrá colocar el helibalde en el helicóptero.

- Será el responsable de la correcta utilización y mantenimiento de las herramientas que se le asignen, así como de su equipo de protección individual EPI, ropa de trabajo y complementos específicos.
- Podrá conducir los vehículos dispuestos por la empresa.
- Participará en las labores de mantenimiento ordinario de Base que se dispongan, siempre y cuando tenga la formación suficiente para ello, especialmente en materia de seguridad y salud, e informará a sus superiores de todos aquellos aspectos relevantes que influyan en el desarrollo de la actividad del servicio.
- Será el responsable del correcto mantenimiento de las herramientas que se le asignen, así como de su EPI, ropa de trabajo y complementos específicos.

## **2. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL PUESTO.**

Para ser admitidos/as al proceso selectivo, tanto de la plaza objeto de esta convocatoria como para la creación de las bolsas de empleo, los/as candidatos/as deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la incorporación, los requisitos que se indican a continuación:

- Tener al menos 18 años de edad en el momento de la presentación de la solicitud.
- Estar en posesión de Titulación de ESO, Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente (EGB, Certificado de Estudios Primarios, etc.).
- Estar en posesión del carnet de conducir tipo B.
- Las personas extranjeras deberán estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente. Así mismo, deberán conocer el castellano en grado suficiente para desenvolverse con normalidad en el desarrollo de su actividad laboral.
- No hallarse inhabilitado/a o para el desempeño de funciones públicas, ni separado/a mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas en los últimos 6 años.
- No tener abierto expediente administrativo o haber sido objeto de infracciones medioambientales, ni haber sido condenado/a por delitos medioambientales, ni por procedimientos y medidas cautelares y de seguridad conexas con las mismas, de acuerdo con lo fijado en la legislación aplicable y lo establecido en el sistema de registro administrativos de apoyo a la administración de justicia.
- Además de las técnicas de trabajo para el ejercicio de sus funciones, deberá conocer:
  - Todos sus deberes en materia de Seguridad derivados de la Ley de Prevención de Riesgos y Salud Laboral y de los Reglamentos que la desarrollen.
  - El uso correcto de los medios de comunicación que se pongan a su disposición para desarrollar su trabajo.

La presentación de la solicitud supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos anteriormente recogidos.

### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: ENTORNO WEB**

La solicitud de participación en el proceso de selección, tanto para la plaza objeto de esta convocatoria como para la creación de las bolsas de empleo en cada Base BRIF, deberá realizarse exclusivamente de forma telemática, accediendo al sitio web del Grupo Tragsa, [www.tragsa.es](http://www.tragsa.es), desde donde se podrán ver: las bases de la oferta, las instrucciones para la cumplimentación de la solicitud y donde se podrá rellenar el formulario específico para el envío de la solicitud.

La solicitud para la plaza objeto de esta convocatoria de Bombero/Bombrera Forestal BRIF en la Base de Cuenca-Prado de los Esquiladores es asimismo válida para la creación de la Bolsa de empleo correspondiente a esta Base.

Para el resto de las Bolsas de Empleo de las Bases BRIF incluidas en el punto 1.1.2 de esta convocatoria, los candidatos presentarán **una única solicitud** en la que marcarán la casilla o casillas correspondientes a la Base o Bases BRIF a las que optan.

Asimismo, rellenarán la casilla correspondiente a la Base BRIF en la que desean realizar las pruebas selectivas en caso de participar en esa fase, independientemente de que se presente a más de una Bolsa de Empleo.

Para realizar la inscripción como solicitante en el proceso selectivo se deberán cumplimentar los diferentes campos que se solicitan hasta completar la solicitud con éxito, otorgando expresamente su consentimiento mediante la introducción de sus datos de carácter personal solicitados y la aceptación de su tratamiento para las finalidades informadas, así como para la gestión de la relación precontractual, de acuerdo con lo que se indica en el apartado siguiente relativo a la protección de datos de carácter personal.

Una vez cumplimentados los diferentes campos, al enviar el formulario, aparecerá un mensaje de confirmación del alta en la inscripción y se asignará un número de resguardo de forma automática que se enviará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada por el/la aspirante.

En el campo de “Experiencia Profesional” se detallará el número de campañas y/o años/meses de experiencia acreditada y justificada documentalmente, de todos aquellos trabajos relacionados con la extinción de incendios forestales en helitransportada, extinción de incendios y otros trabajos forestales que se detallen como requisitos y/o méritos en las bases.

Para ello se deberá adjuntar documento PDF con la vida laboral, contrato de trabajo o similar donde se refleje esta experiencia. Así mismo se podrá introducir el tiempo trabajado en otras experiencias laborales dentro del sector de Extinción y Prevención de Incendios que quiera aportar el/la candidato/a.

En el campo “Formación/Estudios Reglados” se incluirán las titulaciones oficiales superiores a la mínima exigida para optar al puesto: *ESO, Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente (EGB, Certificado de Estudios Primarios, etc.)*.

Así mismo, los cursos realizados en la materia de extinción y/o prevención de incendios forestales, como por ejemplo la homologada por el Centro de Defensa contra el Fuego (CDF), así como formación en trabajos silvícolas, se incluyen en el indicador: Otros Cursos Sector Forestal.

El resto de cursos, estudios y trabajos deberán quedar reflejados en el Currículum vitae que se adjuntará.

**Si un/a candidato/a realizara más de una inscripción al mismo puesto o bolsa de empleo únicamente se tendrá en cuenta la última registrada.**

Será obligatorio adjuntar:

- Currículum (CV) completo.
- Copia del título oficial mínimo, exigido en el apartado 2.
- Copia del DNI, NIE o identificación vigente, por las dos caras.
- Copia del carnet de conducir B en vigor, por las dos caras.
- Copia del permiso de trabajo, si corresponde.
- Copia de los contratos o documentos acreditativos de la experiencia en trabajos de incendios forestales aportada como mérito.
- Copia de informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Todos los documentos deberán adjuntarse mediante un único archivo (preferiblemente en PDF) de un tamaño inferior a 25 megabytes.

El Grupo Tragsa se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento del proceso los documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud, así como de requerir la ampliación de la información contenida en el curriculum vitae.

El plazo de inscripción de candidaturas se cerrará el día **22/03/2021 a las 23:59 horas**.

No se admitirá ninguna solicitud que no llegue en el tiempo y forma explicitados en los párrafos anteriores.

En caso de dudas o problemas con la inscripción puedes contactarnos en [convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es](mailto:convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es), indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo "Consulta XX-XXXXXXXXXX Bombero/a BFPyEIF BRIF 2021".

El envío de la solicitud implica que el/la solicitante se da por enterado de la normativa de Protección de Datos, constituida por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 679/2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) que figura en la primera página del formulario, declara que son ciertos los datos consignados en el mismo, y toda la documentación aportada al proceso, y acepta las bases de la convocatoria quedando excluido en caso de incumplimiento o falsedad.

#### **4. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Con motivo de la inscripción en esta oferta de empleo/candidatura para el proceso de concurrencia, selección e incorporación de personal de TRAGSA, a través de la introducción de sus datos para la misma, usted otorga su consentimiento expreso para el tratamiento, procesamiento y gestión de los datos de carácter personal, con el fin de concurrir al proceso de selección y de permitir un seguimiento adecuado de su candidatura, y emitir, en su caso la correspondiente oferta de empleo y/o descarte, valorar otras vacantes que conforme al perfil profesional solicitado pudiera resultar de su interés, aplicando usted a las mismas, de conformidad con las finalidades informadas, así como para la gestión de la relación precontractual.

El candidato/a interesado/a al introducir sus datos personales presta su consentimiento expreso, de la forma indicada mediante una clara acción afirmativa, para que sus datos personales puedan ser tratados por personal debidamente autorizado de las empresas del Grupo Tragsa, sujeto a confidencialidad y secreto profesional, con las garantías necesarias tanto para aquellos datos que pudiesen implicar una evaluación de aspectos personales de los/as interesados/as con el fin de crear o utilizar perfiles personales, así como para datos de carácter especial, con objeto todo ello de proceder a la realización de las pruebas de suficiencia o de conocimientos teóricos y/o prácticos, pruebas psicotécnicas, de personalidad, competencias conductuales, de aptitud física, reconocimiento médico y, en definitiva, las fijadas para la presente oferta de empleo, así como las que pudieran ser complementarias o auxiliares de las mismas para dicha candidatura. El citado tratamiento de los datos personales del candidato/a se encuentra igualmente legitimado en la necesidad de la gestión de la relación precontractual que fuera necesaria.

Así mismo el/la interesado/a presta su consentimiento expreso para que sus datos personales puedan ser conservados y tratados en las bolsas de trabajo, en su caso, que el Grupo gestiona con la finalidad de acceder a vacantes a puestos de trabajo que se pudieran abrir en el Grupo, pudiéndose conservar en tanto no fuera solicitado por usted la cancelación, y por el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

Debido a las circunstancias que concurren, en el momento de la gestión de la convocatoria, en relación con la alerta sanitaria por el COVID-19, las pruebas que no sea imprescindible realizar de manera presencial, se llevarán a cabo preferentemente en forma telemática, informándose al candidato/a al inicio de la videoconferencia, de la grabación para su conformidad.

Para su conocimiento le informamos que en ejercicio de sus intereses y conforme a sus necesidades, el presente consentimiento podrá ser revocado de conformidad con lo previsto en

la normativa vigente de protección de datos, mediante una solicitud de cancelación de su candidatura y participación en el presente proceso de selección, enviando un e-mail identificando su identidad por fotocopia de documento acreditativo oficial, a la dirección de correo electrónico [seleccion@tragsa.es](mailto:seleccion@tragsa.es) y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y olvido mediante escrito dirigido a Empresa de Transformación Agraria S.A., SME, MP, -TRAGSA, con domicilio social en la calle Maldonado 58, 28006 MADRID, o a la dirección de correo electrónico [dpd@tragsa.es](mailto:dpd@tragsa.es) o reclamación ante la autoridad de control. Ante la solicitud de ejercicio de sus derechos el/la responsable del tratamiento informará al interesado/a sobre las actuaciones derivada de su petición en el plazo de un mes común al ejercicio de todos los derechos.

Con objeto de dar debido cumplimiento al Principio de Transparencia, a continuación, hacemos constar el Derecho de Información sobre el tratamiento de sus datos personales (1ª Capa).

<b>Responsable del tratamiento Representante</b>	<b>EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., SME, MP</b>
<b>Encargado del tratamiento Representante</b>	<b>Servicio de Prevención Ajeno Quirón Prevención, S.L.U. (Reconocimientos médicos y de aptitud física)</b>
<b>Finalidad</b>	Gestión de datos de los/as candidatos/as derivados del proceso de selección y oferta de empleo, así como de bolsas de trabajo de interés y gestiones precontractuales y contractuales, en su caso.
<b>Tipos de datos</b>	Datos básicos y curriculares, y excepcionalmente datos de carácter sensible, con las garantías necesarias. Datos que pudiesen implicar evaluación de aspectos personales de los/as interesados/as en el ámbito de la presente oferta de empleo, con intervención humana.
<b>Plazos de conservación</b>	El plazo necesario para la gestión de la presente oferta de empleo y la incorporación a bolsas de trabajo, y en tanto el/la interesado/a no solicite su cancelación, y que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales en su caso.
<b>Fuentes</b>	Del interesado/a y de otras fuentes públicas.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado/a. Gestión de la relación precontractual y contractual, en su caso.

<p><b>Destinatarios (cesiones)</b></p>	<p>Cesiones que fueran necesarias entre las empresas del Grupo (interés legítimo) Administraciones Públicas y otras entidades con competencias en incendios forestales, para el cumplimiento de obligaciones legales y obligaciones contractuales (competencia de poderes públicos y/o misión de interés público).</p> <p>Se podrá publicar los datos identificativos y de candidaturas provisionales y definitivas, con puntuación de los/as candidatos/as en la web de Tragsa, así como en los lugares en los que se hubiera anunciado la convocatoria, con el objeto de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad en el proceso de concurrencia competitiva.</p>
<p><b>Transferencias internacionales de datos, a terceros países</b></p>	<p>No están previstas.</p>
<p><b>Ejercicio de Derechos</b></p>	<p>Acceso, rectificación, supresión, oposición, olvido, limitación tratamiento y <a href="mailto:portabilidad.dpd@tragsa.es">portabilidad.dpd@tragsa.es</a> también se podrán presentar reclamaciones ante la autoridad de control.</p>
<p><b>Información adicional</b></p>	<p>Puede consultar la información adicional y más detallada sobre Protección de Datos en nuestra web. <a href="https://www.tragsa.es/es/grupo-tragsa/nuestro-compromiso/Paginas/proteccion-de-datos.aspx">https://www.tragsa.es/es/grupo-tragsa/nuestro-compromiso/Paginas/proteccion-de-datos.aspx</a></p>

Toda controversia relativa a la protección de los datos personales tratados al amparo de la presente oferta de empleo, así como las que guarden relación con la misma, al igual que las que se pudieren derivar por eventuales daños y perjuicios sufridos a resultas del tratamiento de los datos personales y, en particular, las derivadas del derecho a indemnización, incluida cualquier cuestión relativa a los derechos de protección de datos será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por un árbitros experto en Privacidad y RGPD, y certificado como Delegado de Protección de Datos. No obstante, también se podrá acudir a instancia del Grupo, al Tribunal de Arbitraje del Consejo Empresarial de Distribución (TACED) para la correspondiente designación de los árbitros.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la LOPDYGDD.

## 5. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2 de estas bases y se publicará, a partir del **29/03/2021**, la relación provisional de personas admitidas y no admitidas, indicando la causa de exclusión, tanto para el puesto objeto de esta convocatoria como para cada una de las Bolsas de Empleo correspondiente a cada Base BRIF indicadas en el punto 1.1.2.

Serán excluidos/as los/as candidatos/as que no reúnan los requisitos mínimos, y aquellos/as cuyas solicitudes no contengan todos los datos requeridos o hubieran sido cumplimentados de forma errónea.

Dicha publicación se hará en la web de Tragsa, [www.tragsa.es](http://www.tragsa.es), así como en los mismos lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria para el cumplimiento de principio de transparencia y de publicidad en la concurrencia competitiva, si bien a efectos del plazo de alegaciones y subsanación que se indica en el párrafo siguiente, únicamente se tendrá en cuenta la fecha de publicación en la web de Tragsa.

Una vez publicadas estas relaciones provisionales, se habilitará un plazo de alegaciones de 4 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

El plazo de alegaciones quedará abierto hasta las 23:59 horas del día de finalización, según los plazos indicados para que el/la interesado/a pueda realizar las acciones oportunas atendiendo a la respuesta recibida.

Dichas alegaciones deberán enviarse a través de un correo electrónico a [convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es](mailto:convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es), indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: "Alegación XX-XXXXXXXXXX Bombero/a BFPyEIF BRIF 2021".

Para garantizar una respuesta por parte de la empresa dentro del plazo, se deberán enviar las dudas/incidencias/consultas al buzón habilitado para este proceso antes de las **14 horas** del último día indicado para presentar alegaciones/subsanaciones.

Una vez revisadas las alegaciones, se publicará en la web de Tragsa las relaciones definitivas de admitidos/as y excluidos/as. Esta publicación hará las veces de comunicación a los/as interesados/as de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

## **6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

En caso de que un aspirante, refleje a través de la solicitud la presentación de su candidatura para integrarse en más de una Bolsa de Empleo en diferentes Bases BRIF, los resultados obtenidos en cada una de las fases del proceso serán únicos y válidos para todas las bolsas de empleo a las que opte, sin opción a realizar nuevas pruebas, aunque se lleven a cabo en fechas distintas en cada una de las Bases BRIF.

El proceso de selección constará de las fases que se indican a continuación. La puntuación máxima en el proceso de selección será de 100 puntos.

1. Primera fase: Valoración de méritos. Máximo 15 puntos.
2. Segunda fase: Prueba de suficiencia o conocimientos técnicos. Máximo 45 puntos.

Esta segunda fase comprende las siguientes pruebas eliminatorias:

- Prueba de conocimiento. (eliminatoria)
- Prueba de suficiencia práctica. (eliminatoria)

3. Tercera fase: Prueba de capacidad y entrevista personal. Máximo 40 puntos.

Esta tercera fase comprende la siguiente prueba eliminatoria:

- Entrevista y capacitación profesional. (eliminatoria)

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de forma presencial o telemática, citándose vía telefónica o correo electrónico, y en el orden que en todo caso garantice la agilidad, operatividad y rigurosidad del proceso de selección.

Una vez resuelta esta convocatoria las candidaturas que obtengan plaza atendiendo al orden de prelación establecido según la puntuación total en el proceso, serán convocadas para realizar las siguientes pruebas, siendo necesario para formalizar la correspondiente contratación superar:

- Reconocimiento médico (Apto/ No Apto).
- Prueba de aptitud física (Apto/ No Apto).

Debido a las circunstancias que concurren, en el momento de la publicación de la convocatoria, en relación con la alerta sanitaria por el COVID-19, las pruebas que no sea imprescindible realizar de manera presencial, se llevarán a cabo preferentemente en forma telemática,

informándose al inicio de la videoconferencia de la grabación para su conformidad, y debiendo acreditar mediante exhibición de DNI/ asimilado para extranjeros/as, la identidad.

**No obstante, mientras se siga en la situación de alerta sanitaria, los/as candidatos/as que, por causa justificada, no puedan realizar las pruebas de forma telemática o telefónica, podrán solicitar vía correo electrónico realizarlas de manera presencial remitiendo, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un e-mail a [convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es](mailto:convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es), indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: "Solicitud prueba presencial XX-XXXXXXXXXX Bombero/a BFPyEIF BRIF 2021".**

Las pruebas presenciales se llevarán a cabo bajo estrictos controles de seguridad sanitaria implementados por la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Tragsa, en cumplimiento de las Instrucciones del Ministerio de Sanidad.

La incomparecencia injustificada de los/as candidatos/as a cualquier prueba a la que se les convoque implicará la exclusión del proceso de selección.

### **6.1. PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS. Máximo 15 puntos.**

Tras la publicación de la relación definitiva de candidaturas admitidas y no admitidas se procederá a la valoración de los méritos acreditados documentalmente por los/as candidatos/as admitidos/as pudiendo obtener hasta un máximo de 15 puntos sobre 100 de la puntuación global en base a los méritos alegados.

Los méritos que no hayan sido acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo no podrán tenerse en cuenta para dicha valoración.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos se valorarán según se detalla a continuación:

#### **6.1.1. Experiencia. Máximo 10 puntos. La experiencia se valorará de la siguiente manera:**

- Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de bombero/a forestal, especialista o peón/a de unidad helitransportada, acreditada mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa.

**Valoración máxima 7 puntos:**

Se valorará a razón de 0,75 puntos por campaña completa de verano, contabilizando como tal aquellas con duración mínima de 3 meses.

- Experiencia profesional en extinción de incendios forestales con la categoría de bombero/a forestal, especialista o peón/a de unidad terrestre, acreditada mediante presentación de contratos de trabajo y/o certificado de empresa.

**Valoración máxima 3 puntos:**

Se valorará a razón de 0,5 puntos por campaña completa de verano, contabilizando como tal aquellas con duración mínima de 3 meses.

**6.1.2. Formación relacionada con el puesto. Máximo 5 puntos Se valorará en base a los siguientes conceptos:**

- Formación relacionada con el puesto objeto del proceso selectivo, como por ejemplo formación en lucha contra incendios forestales, manejo del fuego, incendios de interfaz, intervención de unidades y medios en incendios forestales, manejo y mantenimiento de herramienta en incendios forestales, tratamientos selvícolas, etc. **Valoración máxima 5 puntos:**

Se valorará la formación complementaria según el total de horas de formación acumulada acreditada, a razón de 0,5 puntos por cada 30 h de formación presencial o 150 h de formación on-line.

**6.2. SEGUNDA FASE. PRUEBA DE SUFICIENCIA O CONOCIMIENTOS TÉCNICOS. Eliminatória. Máximo 45 puntos.**

Sobre las candidaturas admitidas se establecerá un orden de prelación en función a los méritos obtenidos, y se convocará a la siguiente fase del proceso a las personas con mayores puntuaciones hasta completar el número máximo de integrantes de la Bolsa detallado para cada Base en el punto 1.1.2. de esta convocatoria.

En caso de empate en esta fase de méritos, pasarán a la siguiente fase de pruebas todos aquellos candidatos/as que hayan obtenido la puntuación necesaria para integrar la bolsa de empleo.

Las fechas de ocupación previstas vendrán supeditadas por las necesidades de cobertura que, durante el periodo de vigencia de esta bolsa se produzcan.

**La constitución de la bolsa no genera compromiso alguno por parte de la empresa respecto a la contratación del personal necesario para la cobertura de la totalidad de los puestos que se generen.**

En el caso de que hubiera candidatos/as empatados/as en la puntuación de méritos se convocará a las pruebas a todos/as los/as candidatos/as que hayan obtenido la misma puntuación, aunque exceda de lo establecido el número de integrantes en la Bolsa de cada Base indicados.

En base a los méritos acreditados se elaborará y publicará en la web corporativa un Listado Provisional con las candidaturas admitidas y no admitidas ordenado con las puntuaciones por méritos acreditada e indicando la convocatoria provisional para participar o no en la fase de pruebas.

Dicho listado, se publicará en la web de Tragsa, así como en los mismos lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria, habilitándose un plazo de 2 días naturales desde el siguiente a la publicación en la web de Tragsa para presentar reclamaciones o alegaciones a la puntuación de méritos aportada documentalmente, según la distribución de méritos detallada en estas Bases.

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo de las candidaturas con las puntuaciones definitivas acreditadas en la fase de méritos, indicando si se les convocará o no a la a la fase de pruebas, ordenado en base a la puntuación de méritos.

El resto de candidaturas quedarán fuera del proceso de selección y ante nuevas necesidades no previstas en este Servicio se publicará una nueva oferta/convocatoria para su cobertura.

**La prueba de suficiencia o conocimientos** constará de dos partes: teórica y prueba de suficiencia práctica.

La prueba teórica consistirá en un examen tipo test que constará de 50 preguntas relacionadas con cuestiones generales de extinción de incendios forestales y manejo de maquinaria, con cuatro posibles respuestas para cada una de aquellas y una sola correcta. El examen tipo test tendrá una valoración máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para continuar en el proceso selectivo.

Cada pregunta contestada correctamente tendrá un valor de 0,2 puntos, en tanto que cada respuesta incorrecta descontará 0,05 puntos.

Las preguntas no contestadas no puntúan.

La prueba de suficiencia práctica o prueba de herramienta, consistirá en la apertura de línea de defensa mediante el manejo de herramienta manual, valorándose la correcta ejecución de la misma, teniendo en cuenta la ubicación, eliminación de material combustible hasta suelo mineral, adecuación de anchura y longitud construida, elección y manejo de la herramienta, limpieza y manejo del material combustible.

Esta prueba tendrá una valoración máxima de 35 puntos, siendo preciso alcanzar en ella una valoración mínima de 17 puntos para continuar en el proceso selectivo.

### **6.3. TERCERA FASE. PRUEBA DE CAPACIDAD Y ENTREVISTA PERSONAL. Máximo 40 puntos.**

La prueba de capacidad consistirá en:

- Entrevista personal. (eliminatória)

La citación para la realización de cualquiera de las pruebas mencionadas se llevará a cabo a través de correo electrónico a la dirección facilitada y/o llamada en caso de proporcionarse un teléfono móvil. Se informará individualmente a cada candidato/a del día y la hora asignada.

Dadas las específicas características de los puestos a cubrir mediante este proceso de selección, en el caso de que se presenten candidatos/as que hayan superado las pruebas en convocatorias para estos mismos puestos, el resultado obtenido en las pruebas realizadas tendrá un período de validez de 12 meses, de forma que, una vez superadas en aquel proceso selectivo, el/la candidata/a mantendrá la valoración durante el período citado, en los sucesivos procesos para el mismo puesto a los que, en su caso, se presente.

Asimismo, aquellos/as candidatos/as que tengan en el momento de inscripción en la oferta o lo hayan tenido un contrato activo durante los últimos **9 meses** en una categoría similar al puesto al que se presentan, las pruebas previamente realizadas y superadas tendrán una **validez de 36 meses** tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de inscripción.

Aquellas candidaturas que no superen la fase de pruebas mantendrán dichos resultados durante 6 meses desde la fecha de realización, generándose un periodo de carencia por ese tiempo durante el cual, en caso de solicitar un puesto de la misma categoría en el Grupo Tragsa, no podrán repetirlas.

### **6.3.1. Entrevista Personal. Eliminatoria. Máximo 40 puntos.**

Esta prueba permitirá valorar la adecuación del perfil del candidato/a a las características y requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar.

La valoración máxima será de 40 puntos, siendo preciso obtener una puntuación mínima de 20 puntos.

La entrevista podrá ser realizada en las oficinas del Grupo Tragsa según la operatividad del proceso o bien de manera telemática o telefónica, siendo esta última modalidad la que se llevará a cabo mientras esté instaurado el Estado de Alerta Sanitaria como consecuencia del COVID-19, sin perjuicio de lo indicado anteriormente.

Se valorarán entre otros los siguientes aspectos:

- Conocimientos y experiencia práctica de técnicas de extinción e intervención de unidades y medios de combate de incendios forestales.
- Conocimientos y experiencia en otro tipo de unidades de extinción de incendios forestales.
- Conocimientos en la intervención de cuadrillas en incendios forestales.
- Conocimientos prácticos y de seguridad sobre uso de herramienta.
- Conocimientos del comportamiento de incendios forestales y los factores que lo determinan.
- Conocimientos y experiencia sobre selvicultura, aprovechamientos forestales, quemas controladas, etc.
- Conocimientos y experiencia en trabajo con aeronaves en extinción de incendios forestales.
- Manejo y uso de nuevas tecnologías.
  - Cartografía y ofimática.
  - Experiencia en entornos cambiantes y modo de enfocar y asumir cambios operacionales ante nuevas circunstancias, etc.

Cada uno de estos 10 aspectos se valorará aplicando 4 categorías: Deficiente (0 puntos), Mejorable (1,5 puntos), Adecuado (2,5 puntos) y Excelente (4 puntos). Por la suma de la

valoración de cada aspecto se obtiene la valoración total de la prueba, por tanto, entre 0 y 40 puntos.

## **7. SUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

Una vez finalizado el proceso selectivo se publicará en la web de Tragsa, [www.tragsa.es](http://www.tragsa.es), así como en los lugares en los que se hubiera publicado la convocatoria, la resolución provisional de candidaturas aptas y no aptas en el proceso, según puntuación global; detallando la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la fase de pruebas.

Se habilitará un plazo de 2 días naturales, a partir del siguiente al de su publicación para que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Dichas alegaciones deberán presentarse exclusivamente dentro del plazo establecido y por correo electrónico en la dirección [convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es](mailto:convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es) indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: "Alegación XX-XXXXXXXXXX Bombero/a Forestal PyEIF BRIF 2021".

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará en la web corporativa de Tragsa, la resolución definitiva del proceso de selección.

Esta resolución incluirá el listado con el orden de prelación de las personas que, han participado en la fase de pruebas, según puntuación global; detallándose la puntuación obtenida en la fase de méritos y en la fase de pruebas.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado/a de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa en relación con sus alegaciones o subsanación.

Tal y como se detallaba en el punto 6 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan obtenido plaza por el orden de puntuación total (suma de la fase de méritos y las pruebas indicadas en los puntos 6.2. y 6.3.) deberán realizar y superar, previo a la contratación:

- Reconocimiento médico (Apto / No Apto).
- Prueba de aptitud física (Apto / No Apto).

La convocatoria para la realización de las pruebas médicas y de aptitud física, se realizará atendiendo a dicho orden y en función de las necesidades del servicio.

Consistirán en:

**- Pruebas médicas. Eliminatorias. Apto/No Apto**

Las pruebas se realizarán en las dependencias del Servicio de Prevención Ajeno encargado de los reconocimientos médicos el día y hora marcada para cada candidato/a, no pudiéndose realizar fuera del periodo asignado para ello.

Se informará individualmente a cada candidato/a del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Para poder ser contratado/a se deberá realizar el reconocimiento médico específico y obtener la consideración de Apto para poder trabajar en incendios forestales.

Para la realización de esta prueba se deberá acudir en **ayunas** o **no** habiendo **ingerido** algún **alimento** como **mínimo cuatro horas antes** de la realización de la extracción de sangre.

Si se padeciera algún tipo de enfermedad deberán presentarse los correspondientes informes médicos y comunicar la medicación que esté tomando.

**- Prueba de aptitud física. Eliminatoria. Apto/No Apto**

Al igual que las pruebas médicas, las pruebas de aptitud física sólo las realizarán los candidatos que obtengan plaza por el orden de puntuación total obtenida en la fase de méritos y en las pruebas indicadas en los puntos 6.2. y 6.3.

Los/as aspirantes convocados/as participarán en la prueba física para valorar la capacidad aeróbica denominada PACK TEST.

La prueba consiste en recorrer 4,8 kilómetros en una superficie llana, con un peso de 20 kilogramos portado en una mochila, en un tiempo inferior a 45 minutos.

Esta prueba será eliminatoria y se valorarán como Apto / No Apto.

Se informará individualmente a cada candidato/a del día, lugar y hora asignada para la realización de las pruebas mencionadas.

Únicamente se realizará la prueba el día convocado.

Aquellos/as aspirantes que no recorran la distancia completa en el tiempo establecido quedarán eliminados/as del proceso selectivo en ese mismo instante.

El día de realización de las pruebas se deberá presentar DNI/NIE original.

Para la realización de esta prueba se recomienda acudir con ropa y calzado deportivo.

**Debido a la situación de alerta sanitaria, en caso de no poder llevar a cabo la prueba física anteriormente descrita, esta podrá sustituirse por la denominada PRUEBA DEL BANCO.**

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas se atenderá al orden de prelación establecido en función a la puntuación global obtenida por los/as aspirantes siendo necesaria la superación de cada una de las fases del proceso selectivo indicadas en las Bases de la convocatoria.

## **8. BOLSA DE EMPLEO**

Una vez finalizado el proceso selectivo los candidatos que hayan obtenido plaza en más de una Base BRIF, dispondrán de dos días naturales para optar por una de ellas. Los interesados deberán comunicarlo dentro del plazo establecido enviando un correo electrónico a: [convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es](mailto:convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es) indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: *“Consulta XX-XXXXXXXXXX Bombero/a Forestal PyEIF BRIF 2021”*. Quienes en dicho plazo no realicen dicha opción, se integrarán en la Bolsa en la que hubieran obtenido mejor puntuación, decayendo su derecho a integrarse en el Resto de las Bolsas.

A continuación, se publicará la relación definitiva de integrantes de cada una de las Bolsas de Empleo correspondientes a cada Base BRIF, cuyo funcionamiento se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas.

### **8.1. Normas de funcionamiento:**

A la hora de atender las necesidades de contratación temporal, se procederá al llamamiento de los candidatos/as necesarios en cada momento.

El llamamiento a los candidatos/as se efectuará por orden de prelación (de mayor a menor puntuación) de la Convocatoria en la que el candidato/a quede inscrito y de forma rotatoria hasta agotar la misma.

En el caso de formalizar una contratación mediante esta Convocatoria, al finalizar dicho contrato temporal la persona se reincorporará en la Bolsa en la misma posición/orden que obtuvo durante el proceso, manteniendo la misma puntuación.

### **8.2. Motivos para decaer en la bolsa de empleo generada con esta convocatoria:**

El decaimiento de las personas aspirantes de la Bolsa se producirá por alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber sufrido la separación del servicio o despedido/a mediante expediente disciplinario del Grupo Tragsa durante la vigencia de alguno de los contratos celebrados como consecuencia de su selección en la presente Bolsa.
2. Por pérdida o incumplimiento sobrevenido de los requisitos necesarios para ocupar el puesto, lo que conllevará la rescisión del contrato y el decaimiento de los/as solicitantes.
3. Haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, o hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

4. Haber rechazado tres veces un ofrecimiento de contratación derivado de esta Convocatoria (sin perjuicio de que pueda volver a inscribirse en caso de nueva publicación de la bolsa.)
5. Falsificar los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, presentar fuera de plazo los documentos requeridos o no cumplir los requisitos establecidos por las bases.

Cualquiera de estos motivos será suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y para la pérdida de los derechos derivados de esta convocatoria.

## 9. **DISPOSICIONES FINALES**

La inscripción y presentación de la solicitud supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos recogidos en la misma, pudiendo ser rechazados en caso de que se compruebe su incumplimiento o falta de veracidad, reservándose la empresa la solicitud de la aportación por el/la candidato/a los documentos sobre las informaciones requeridas.

La falsedad cometida por un/una aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con el Grupo Tragsa, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento. por parte del Grupo Tragsa.

Las peticiones de información y consultas relacionadas con la materia regulada en las presentes bases deberán dirigirse a: [convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es](mailto:convocatoriaseleccionBRIF2021@tragsa.es) indicando en el asunto el número de referencia y el puesto ofertado. Ejemplo: “Consulta XX-XXXXXXXXXX Bombero/a Forestal PyEIF BRIF 2021”.

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Con el objeto de dar cumplimiento de la Norma RRHH.09 para el Fomento de la incorporación de personas con diversidad funcional en el Grupo Tragsa, a igualdad de condiciones, se priorizarán las candidaturas de aquellas personas que cuenten con una discapacidad reconocida y acreditada igual o superior al 33%, siempre y cuando la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto y se aporte durante el proceso el certificado de discapacidad acreditada igual o superior al 33%.